



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° **0444**
NEUQUÉN, 27 JUL 2018

VISTO:

El expediente OE/3138/M/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Nota N° 213/2018 de la Secretaría de Servicios Urbanos, a fs. 1, se solicita información de antecedentes personales, gremiales y laborales del agente RODRÍGUEZ, Luis Alberto, L.P. N° 7299, dependiente de la Subsecretaría de Espacios Verdes, (Div. de Mantenimiento de Edificios), e intervención de la Dirección de Asesoría Legal y Laboral a los efectos del esclarecimiento de los hechos ocurridos el día jueves 07/06/2018, en tanto que el agente en cuestión ha realizado arrojamiento de volantes en el palacio municipal con motivo de la asamblea de S.I.T.R.A.MU.NE, pudiendo provocar accidentes y lesiones a personas que transitan;

Que a fs. 3 la División de Legajos y Certificaciones informa los antecedentes del agente en consideración;

Que a fs. 5, toma intervención la Dirección de Asesoría Legal y Laboral, y mediante Dictamen N° 116/18 concluye que en tal contexto se entiende que las circunstancias ameritan su investigación administrativa, conforme resulta de las previsiones de la normativa vigente, en el marco del Estatuto del Personal Municipal (O.M. 7694/96) y el Reglamento de Sumarios Administrativos (Dec. 613/02), que podrían generarse posibles infracciones a los Deberes y Prohibiciones Estatutarias previstos en los art. 10°, incs. 1), 2), 3) y art. 11°, inc. 6 del Anexo I., correspondiendo, de así verificarse, la aplicación del Régimen Disciplinario normado por los arts. 95°, 97°, incs. 3) y 4), 98°, incs. 4) y 6), 101° y 106° del mismo Anexo I, en tanto la procedencia de Sumario Administrativo dada la eventual comisión de falta que puede dar lugar a la Cesantía, y;

Que en tanto, y a los fines del esclarecimiento de las circunstancias ocurridas y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran corresponder, se entiende pertinente, la sustanciación de Sumario Administrativo;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO, en concordancia con el Dictamen N° 116/18 de la Dirección de Asesoría Legal y Laboral, a los efectos del esclarecimiento de lo ocurrido y deslindar responsabilidades administrativas, conforme a lo previsto por los art. 10°, incs. 1), 2), 3) y art. 11°, inc. 6 del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal (O.M. 7694/96), correspondiendo de así verificarse, la aplicación del Régimen Disciplinario normado por los arts. 95°, 97°, incs. 3) y 4), 98°, incs. 4) y 6), 101° y 106° del mismo Anexo I, al agente RODRÍGUEZ, Luis Alberto, L.P. N° 7299.

ARTÍCULO 2º) TOME conocimiento e intervención la Dirección de Sumarios Administrativos a los efectos que corresponde.

ARTÍCULO 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad y dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2194
Fecha 03/08/2018

FDO. MOLINA

Atq. Ma. Eva ROCCA
Subsecretaría de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén